



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES



TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
CUENCA

## **INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS Y TRATAMIENTO ANTI LEGIONELLA EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA TGSS Y EL INSS DE CUENCA, Y LIMPIEZA Y CONTROL DE PLAGAS EN LA NAVE ALMACÉN DE LA TGSS Y EL INSS DE CUENCA.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en aplicación de los principios de actuación que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar y documentar los actos preparatorios de los expedientes de contratación,

INFORMO:

Que de acuerdo con el modelo organizativo, estructural y competencial del que se dota a los distintos órganos directivos periféricos de la Tesorería General de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial carece de los medios necesarios y adecuados para realizar con las debidas garantías y condiciones de seguridad higiénico-sanitarias las tareas de limpieza y tratamientos en el edificio sede de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como la nave almacén de dichas entidades, debiendo procederse por ello a externalizar, mediante el oportuno procedimiento de contratación, la realización de dicho servicio.

Que en todo caso, la contratación de servicios externos que se promueve no responde a una necesidad permanente de personal en relación con el ejercicio de competencias propias atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En base a cuanto se ha expuesto, se ha procedido a redactar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, referido a las operaciones de limpieza, control de plagas y tratamiento contra la legionella de las dependencias indicadas.

Cuenca,  
El Secretario Provincial